

Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DIRECTORAL Nº 205-2022-DIGA

Callao, 14 de octubre del 2022

LA DIRECTORA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vistos, el Expediente N° 2011244 sobre solicitud de otorgamiento de Licencia por maternidad con goce de haber presentada por **Doña TANIA MARIA GARAY CORTEZ** y la Resolución Directoral N° 147-2022-DIGA de fecha 08 de julio de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, en la parte resolutiva de la Resolución Directoral Nº 147-2022-DIGA de fecha 08 de julio de 2022, se consignó por error a Doña LIZETH PELAEZ TAFUR, siendo lo correcto citar a Doña TANIA MARIA GARAY CORTEZ con la mención a su régimen laboral.

Que, el numeral 212.1 del artículo 212° del T.U.O. de la Ley N° 27444, establece; "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Que, en atención al citado dispositivo, la administración tiene facultad de corregir errores de tipo material o aritmético, con efecto retroactivo, siempre que cumplan las condiciones de alterar su contenido sustancial ni afectar el sentido de la decisión.

Estando a lo dispuesto en la Ley N° 27444 y en uso de las facultades conferidas por Resolución Rectoral N° 547-2016-R de fecha 04 de julio del 2016;

SE RESUELVE:

1. RECTIFICAR el resolutivo N° 1 de la Resolución Directoral N° 147-2022-DIGA de fecha 07 de julio de 2022 mediante el cual se otorgó por error a **Doña LIZETH PELAEZ TAFUR** licencia por maternidad con goce de haber, quedando inalterables los demás extremos de la citada Resolución:

Extremo del Resolutivo 1:

DICE:

1. OTORGAR, a Doña LIZETH PELAEZ TAFUR, personal administrativo nombrado de esta Casa Superior de Estudios, LICENCIA POR MATERNIDAD CON GOCE DE HABER, conforme se detalla:

DEBE DECIR:

1. OTORGAR, a Doña TANIA MARIA GARAY TAFUR, personal administrativo CAS de esta Casa Superior de Estudios, LICENCIA POR MATERNIDAD CON GOCE DE HABER, conforme se detalla:

Registrese y comuniquese,

2

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Directors